

**INFORME DE VALORACIÓN RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PUNTUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR CORRESPONDIENTE AL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, SITO EN CALLE SANLÚCAR DE HUELVA**

**CONTR 2025 239901**

Tras la apertura de la documentación correspondiente al sobre electrónico n.º 2 se procede por la unidad técnica dependiente de la Secretaría General de la Delegación de Gobierno, a la valoración de la documentación contenida en el sobre 2 correspondiente a los criterios de adjudicación cuya puntuación depende de un juicio de valor conforme a la documentación recogida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La calificación de la misma se efectuará de acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, contenido en el Anexo I.8 de dicho Pliego, otorgándose una puntuación máxima de 50 puntos. Dichos criterios son los siguientes:

**1. Análisis técnico del edificio y de las necesidades de limpieza del mismo (16 puntos)**

Se deberá presentar estudio reciente y en profundidad sobre el grado de conocimiento del edificio, incluyendo la relación de los distintos tipos de dependencias o zonas que lo componen, el numero de cada una de ellas, el detalle pormenorizado de sus características, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza, los procedimientos y formas de acometer su limpieza, así como la identificación, en su caso, de las posibles carencias que se hayan observado, la descripción y justificación de las mismas y las propuestas de soluciones para paliarlas.

- Realiza un exhaustivo (muy bueno) estudio del edificio (16 puntos)
- Realiza un completo (bueno) estudio del edificio (12 puntos)
- Realiza un incompleto (aceptable) estudio del edificio (8 puntos)
- Realiza un escaso (insuficiente) estudio del edificio (4 puntos)
- Realiza un erróneo o no realiza estudio del edificio (0 puntos)

**2. Plan de trabajo (16 puntos)**

**2.1 Trabajo, periodicidad y planificación (Máximo 12 puntos)**

Se deberá presentar propuesta detallada del Plan de Trabajo que se propone desarrollar para cubrir las necesidades: Se describirán los trabajos a desarrollar y su periodicidad, así como la planificación de las actuaciones necesarias para asegurar el buen estado de higiene y limpieza del inmueble.

- Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación (12 puntos)
- Realiza una completa (buena) evaluación (9 puntos)
- Realiza una incompleta (aceptable) evaluación (6 puntos)
- Realiza una escasa (insuficiente) evaluación (3 puntos)
- Realiza una errónea o no realiza evaluación (0 puntos)

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3  
21071 - Huelva

T: 959011400 | F: 959990102  
delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA GONZALEZ MORON	24/09/2025	
	ISABEL MARIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ		
	INMACULADA MORENO VELO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGFGHMHS6BKJY99QEE3R2VPTT	PÁG. 1/6	



## 2.2. Medios (Máximo 4 puntos)

Se aportara relación de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares que con carácter permanente asignara la empresa al servicio de limpieza, indicando sus características y la cantidad de los mismos. Habrán de detallarse de forma pormenorizada y agrupadas por categorías, así como su necesidad real para la aplicación concreta del Plan de Limpieza a prestar en el edificio.

- Realiza una exhaustiva (muy buena) relación de medios (4 puntos)
- Realiza una completa (buena) relación de medios (3 puntos)
- Realiza una incompleta (aceptable) relación de medios (2 puntos)
- Realiza una escasa (insuficiente) relación de medios (1 puntos)
- Realiza una errónea o no realiza relación de medios (0 puntos)

## 3. Sistema de control y supervisión del servicio (9 puntos)

Se aportara memoria descriptiva del sistema de supervisión y control del cumplimiento del servicio a ejecutar, evaluando los grados de eficacia y rendimiento de los productos y métodos de limpieza y desinfección empleado, que incluya la verificación de ejecución de las frecuencias y tareas programadas, el método para recoger, atender y evaluar las quejas y sugerencias que le sean trasladadas por las personas responsables de los centros, dependencias y usuarios de los edificios y el grado de satisfacción en todas las dependencias.

- Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación (9 puntos)
- Realiza una completa (buena) evaluación (6,75 puntos)
- Realiza una incompleta (aceptable) evaluación (4,5 puntos)
- Realiza una escasa (insuficiente) evaluación (2,25 puntos)
- Realiza una errónea o no realiza evaluación (0 puntos)

## 4. Estudio de adaptación del puesto de trabajo (9 puntos)

Se aportará protocolo de adaptación al puesto de trabajo de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial en relación a las características específicas de este centro de trabajo.

- Realiza un exhaustivo (muy buen) protocolo (9 puntos)
- Realiza un completo (buen) protocolo (6,75 puntos)
- Realiza un incompleto (aceptable) protocolo (4,5 puntos)
- Realiza un escaso (insuficiente) protocolo (2,25 puntos)
- Realiza una erróneo o no realiza protocolo (0 puntos)

## Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor (SOBRE ELECTRÓNICO N°2):

Se presentará propuesta técnica comprensiva de cada uno de los factores susceptibles de ser evaluados mediante juicio de valor, reseñados en el apartado anterior, y según las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el siguiente detalle:

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3  
21071 – Huelva

T: 959011400 | F: 959990102  
delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA GONZALEZ MORON ISABEL MARIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ INMACULADA MORENO VELO	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGFGHMHS6BKJY99QEE3R2VPTT	PÁG. 2/6





**1. Análisis técnico del edificio y de las necesidades de limpieza del mismo:**

Se deberá presentar estudio reciente y en profundidad del edificio, incluyendo la relación de los distintos tipos de dependencias o zonas que lo componen, el número de cada una de ellas, el detalle pormenorizado de sus características, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza, los procedimientos y formas de acometerla, así como la identificación, en su caso, de las posibles carencias que se hayan observado, la descripción y justificación de las mismas y las propuestas de soluciones para paliarlas.

**2. Plan de trabajo:**

Se deberá presentar propuesta detallada del Plan de Trabajo que se propone desarrollar para cubrir las necesidades: se describirán los trabajos a desarrollar y su periodicidad, que respetara las tareas y frecuencia establecidas en el PPT (apartado 4), así como la planificación de las actuaciones necesarias para asegurar el buen estado de higiene y limpieza del inmueble. Asimismo, y de manera diferenciada, se aportara relación de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares que con carácter permanente asignará la empresa al servicio de limpieza, indicando sus características y la cantidad de los mismos. Habrán de detallarse de forma pormenorizada y agrupadas por categorías, así como su necesidad real para la aplicación concreta del Plan de Limpieza a prestar en el edificio.

**3. Sistema de control y supervisión del servicio:**

Se aportara memoria descriptiva del sistema de supervisión y control del cumplimiento del servicio a ejecutar, incluyendo la verificación de ejecución de las frecuencias y tareas programadas, el método para recoger, atender y evaluar las quejas y sugerencias que le sean trasladadas por las personas responsables del centro y el grado de satisfacción en todas las dependencias.

**4. Estudio de adaptación del puesto de trabajo:**

Se aportará protocolo de adaptación al puesto de trabajo de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial ajustadas a las características específicas de este centro de trabajo y especialmente las relativas a los sistemas de alarma (antiintrusión, contraincendios) y la distribución y densidad de mobiliario y enseres en las distintas plantas del edificio, atendiendo en todo caso a los riesgos específicos así como a los tiempos de ejecución de las distintas tareas en relación al servicio contratado.

La propuesta completa con inclusión de todos sus apartados no deberá exceder de 50 páginas, con todos sus márgenes a 2 cm, letra arial o calibri, 11 puntos e interlineado sencillo, aceptándose la inclusión de tablas, gráficos e imágenes siempre que no se supere el límite antecitado de 50 páginas. No se valorarán las páginas que sobrepasen el límite expresado.

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3  
21071 – Huelva

T: 959011400 | F: 959990102  
delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA GONZALEZ MORON	24/09/2025	
	ISABEL MARIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ		
	INMACULADA MORENO VELO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGFGHMHS6BKJY99QEE3R2VPTT	PÁG. 3/6	



Tras el análisis de la documentación incluida en los sobres electrónicos n.º 1 acreditativa de los requisitos previos, la Mesa de contratación n.º 1 admite las ofertas correspondientes a las siguientes empresas:

1. AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A
2. CAPROSS 2004 S.L.
3. CYCLE STANDARD SERVICES SL
4. FERRONOL FACILITY SERVICE S.L.

Analizada por el equipo técnico la documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor incluida en los sobres electrónicos n.º 2, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras se relacionan en tabla adjunta.

CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (MÁX. 50 PUNTOS)			
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A	CAPROSS 2004 SL	CYCLE STANDARD SERVICES, SL	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL
1.- Análisis técnico del edificio y de las necesidades de limpieza del mismo (máx. 16 puntos)			
<u>8 puntos</u> Realiza un estudio aceptable, aunque con errores de base en cuanto a identificación de materiales constructivos. Identifica bien las carencias y sus propuestas de solución son razonadas y realistas	<u>4 puntos</u> Expone un análisis basado en generalidades aplicables a cualquier edificio de las mismas características sin individualizar los rasgos propios de esta construcción ni propuestas específicas para las carencias particulares.	<u>4 puntos</u> Presenta un estudio basado únicamente en fotografías. No determina las insuficiencias ni presenta mejoras a las mismas.	<u>8 puntos</u> Realiza un estudio aceptable, con errores derivados de la desactualización de la distribución de espacios. Presenta una buena identificación de los déficits a corregir así como mejoras respecto a las frecuencias de tareas establecidas en el PCAP.
2.- Plan de trabajo (máx. 16 puntos) 2.1.- Trabajo, periodicidad y planificación (máx. 12 puntos) 2.2.- Medios (máx. 4 puntos)			
<u>2.1.- 9 puntos</u> Propone plan de trabajo con una buena sectorización, calendarización íntegra y previsión procedural para trabajos	<u>2.1.- 6 puntos</u> Asume como propia la propuesta establecida en los pliegos respecto a periodicidad con una descripción pobre de la operativa de las tareas.	<u>2.1.- 6 puntos</u> Asume como propia la propuesta establecida en los pliegos respecto a periodicidad con una descripción pobre de la operativa de las tareas.	<u>2.1.- 9 puntos</u> Hace una relación coherente entre el número de horas de cada medio personal y la superficie de limpieza asignada al mismo.

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3  
21071 – Huelva

T: 959011400 | F: 959990102  
delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			24/09/2025	
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA GONZALEZ MORON	ISABEL MARIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	INMACULADA MORENO VELO	Pk2jmWGFGHMHS6BKJY99QEE3R2VPTT	PÁG. 4/6	



CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (MÁX. 50 PUNTOS)			
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A	CAPROSS 2004 SL	CYCLE STANDARD SERVICES, SL	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL
excepcionales. <u>2.2.- 4 puntos</u> Incluye una completa puesta a disposición de medios materiales, maquinaria y equipos.	<u>2.2.- 4 puntos</u> Incluye una completa puesta a disposición de medios materiales, maquinaria y equipos.	<u>2.2.- 4 puntos</u> Incluye una completa puesta a disposición de medios materiales, maquinaria y equipos.	<u>2.2.- 4 puntos</u> Incluye una completa puesta a disposición de medios materiales, maquinaria y equipos.
3.- Sistema de control y supervisión del servicio (máx. 9 puntos)			
<u>9 puntos</u> Oferta un sistema integral de control en la que la herramienta informática queda ampliamente reforzada por la presencia continua de un equipo personal de supervisión, comunicación y coordinación con el responsable del contrato.	<u>6,75 puntos</u> Oferta un sistema de control basado principalmente en una aplicación propia en la que el acceso por el responsable del contrato de determinadas funcionalidades puede suponer un coste adicional para esta Delegación.	<u>6,75 puntos</u> Oferta un sistema de control adecuado sin pormenorizar la adecuación a las características específicas del edificio, así como al servicio contratado.	<u>6,75 puntos</u> Oferta un sistema de control completo pero invasivo en cuanto a las necesidades de seguridad y privacidad del personal que presta sus servicios en este organismo.
4.- Estudio de adaptación del puesto de trabajo (máx. 9 puntos)			
<u>6,75 puntos</u> Realiza un completo protocolo de actuación, aunque genérico.	<u>9 puntos</u> Expone un minucioso protocolo de adaptación del puesto, distinguiendo entre discapacidades de origen o sobrevenidas, como los supuestos de embarazo, lactancia o mermas derivadas de procesos de IT.	<u>6,75 puntos</u> Realiza un completo protocolo de actuación, aunque genérico.	<u>6,75 puntos</u> Realiza un completo protocolo de actuación, aunque genérico.

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3  
21071 – Huelva

T: 959011400 | F: 959990102  
delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			24/09/2025	
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA GONZALEZ MORON ISABEL MARIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ INMACULADA MORENO VELO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGFGHMHS6BKJY99QEE3R2VPTT		PÁG. 5/6	



Delegación del Gobierno en Huelva

CONTR 2025 239901 SV. LIMPIEZA ED. ADMVO. SANLÚCAR DE BARRAMEDA 3	AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A	CAPROSS 2004 S.L	CYCLE STANDARD SERVICES, S.L.	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL
<b>Juicio de valor (máx 50)</b>	36,75	29,75	27,50	34,50
1. Análisis técnico del edificio y de las necesidades de limpieza del mismo (hasta 16 puntos)	8	4	4	8
2. Plan de trabajo (hasta 16 puntos)				
a) Trabajo, periodicidad y planificación (hasta 12 puntos).	9	6	6	9
b) Medios (hasta 4 puntos).	4	4	4	4
3. Sistema de control y supervisión del servicio (máximo 9 puntos).	9	6,75	6,75	6,75
4. Estudio de adaptación del puesto de trabajo (máximo 9 puntos).	6,75	9	6,75	6,75
<b>Supera el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: El 50% en los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (25 puntos) pag 68 PCAP</b>	Sí	Sí	Sí	Sí

Fdo.: Equipo Técnico

Inmaculada Moreno Velo

Isabel Domínguez Domínguez

Inmaculada González Morón

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3  
21071 – Huelva

T: 959011400 | F: 959990102  
delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			24/09/2025	
FIRMADO POR				
	MARIA INMACULADA GONZALEZ MORON	ISABEL MARIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ	INMACULADA MORENO VELO	PÁG. 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGFGHMHS6BKJY99QEE3R2VPTT			